AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 14/2014
SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

1º Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2º Lectura y Aprobación del Orden del Día.

3º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4º Se pone a consideración la autorización para suscribir Contratos de Asociación y Servidumbre Voluntarias, con el Ejido de Santa Cruz de Bárcenas.

5º Clausura.

Siendo las **11:30 horas** del día **26 de Noviembre del año 2014**, en la Sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2012-2015, que a continuación se mencionan:
1º

C. GERARDO MAURICIO GUIZAR MACÍAS	PRESENTE
PROFRA. MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO	PRESENTE
PROFRA. ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESENTE
C. JOSE FELIX MEDINA RAMÍREZ	PRESENTE
PROFRA. ARACELI CECILIA AYALA MONJO	PRESENTE
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ VALLEJO	PRESENTE
PROFR. OSCAR FABIAN CARRILLO ESTRADA	PRESENTE
C. GONZALO MONJO MENDOZA	PRESENTE
C. MARÍA FELIX SOLIS ROBLES	PRESENTE
ING. JOSE BLADIMIR ARREOLA ALVAREZ	PRESENTE
C. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ BECERRA	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el C. Gerardo Mauricio Guízar Macías, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen. Por lo que en estos momentos se pone a consideración del Pleno la aprobación del orden del día, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º PRESIDENTE MUNICIPAL.- Acto seguido se solicita la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, para que en posterior sesión ordinaria se resuelva sobre su aprobación y se realice la firma correspondiente. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba esta propuesta y de ello resulta que es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

4º PRESIDENTE MUNICIPAL.- Les hago mención que ya se aprobó el recurso para realizar la obra de electrificación, Equipamiento Electromecánico del Pozo Profundo en Santa Cruz de Bárcenas así como la línea de conducción y el tanque de almacenamiento para que los habitantes de esa localidad puedan tener el servicio ya en sus hogares, pero resulta que es necesario contar con terreno para realizar estas obras, ya que la Comisión Nacional del Agua, requiere que acreditemos legalmente la titularidad del espacio físico en donde se realizarán dichas obras, siendo necesario que el Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal para que celebre CONTRATO DE ASOCIACIÓN Y DE SERVIDUMBRE con el Ejido, avalado por el acta de cabildo y acta de Asamblea del Ejido donde autoricen al Comisariado Ejidal para que celebre el contrato respectivo, los cuales deben de estar debidamente registrados ante la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

Por lo que se solicitó el apoyo al Ejido de Santa Cruz, tomando en cuenta que en los lugares en los que se pretende establecer el tanque son áreas de uso común, **es por ello que solicito la autorización del Ayuntamiento para celebrar con el Ejido de Santa Cruz de Bárcenas a través de su Comisariado Ejidal**, los siguientes instrumentos legales:

A) Contrato de Asociación de Tierras Ejidales, respecto de la superficie de 400.00 metros cuadrados, (20x20) del área de uso común, por un término de 30 treinta años, prorrogables por un término igual, en donde se realizará el tanque de la obra en Santa Cruz de Bárcenas.
B) Contrato de Servidumbre respecto de terreno que sea necesario y que comprende las área de uso común para la implementación de la obra aprobada.

Por lo que una vez analizado y discutido lo anterior, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** la autorización para que las autoridades municipales correspondientes suscriban contratos de Asociación y de Servidumbre con el Ejido de Santa Cruz de Bárcenas, respecto de áreas de uso común para la realización de estas obras en beneficio de esa comunidad.

5º Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **12:15 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ING. GERARDO MAURICIO GUIZAR MACÍAS
Presidente Municipal

PROFRA. MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO
Regidora

C. JOSÉ FÉLIX MEDINA RAMÍREZ
Regidor

PROFRA. ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ
Regidora

ING. GUSTAVO GONZÁLEZ VALLEJO
Regidor

PROFRA. ARACELI CECILIA AYALA MONJO
Regidora

C. GONZALO MONJO MENDOZA
Regidor

PROFRA. MARÍA FELIX SOLIS ROBLES
Regidora

ING. JOSE BLADIMIR ARREOLA ALVAREZ
Regidor

MTRA. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ BECERRA
Regidora

PROFR. OSCAR FABIAN CARRILLO ESTRADA
Síndico

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
Secretario General del Ayuntamiento.